El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañero, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número de del Parlamento de Navarra 202405764, de 3 de octubre de 2024, (11-24/PES-416), relativa a los criterios en los que se basa para patrocinar un evento u acción organizado por una empresa de comunicación, tengo el honor de informarle, de conformidad con la información remitida por la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), lo siguiente :

En los dos últimos años, las sociedades públicas no han patrocinado ningún evento o acción organizado por una empresa de comunicación, a excepción de:

1. NASUVINSA, en el Foro Hiria (organizado por Diario de Noticias–Zeroa Multimedia S.A.)
2. INTIA, propietaria de la marca Reyno Gourmet, en el Nort Festival (organizado, entre otros, por Diario de Navarra).

En cuanto a los criterios utilizados para la suscripción de los patrocinios de dichos eventos, el Gobierno de Navarra, así como su sector público, adopta el criterio de las contraprestaciones publicitarias que el evento pueda tener para la marca Gobierno de Navarra, o bien la empresa pública patrocinadora.

Es decir, el criterio principal es el valor de mercado de las inserciones publicitarias o la presencia de la marca Gobierno de Navarra en el evento patrocinado. La naturaleza, temática o actividad de la acción patrocinada es otro criterio secundario de valoración, pues debe quedar claro que la Administración realiza una clara separación entre lo que constituye objeto de patrocinio y lo que supone una subvención.

Este último criterio, subsidiario al principal, tiene que ver con el interés público o líneas estructurales de la acción del Gobierno de Navarra, tales como la lucha contra el cambio climático, el fomento de la industrialización de Navarra o de su diversidad lingüística.

Se hace constar la confidencialidad de la información remitida, es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez